

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas 12 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorandum N° 020-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de enero del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, El Informe N° 030-2024-DAAC-GDTIR-MD-MDB-LP, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial, el Informe N°005-2024-UPUC-GDTI-MD-MDB-LP emitido por el Ingeniero II - Área de Planeamiento Urbano y Catastro, mediante la cual solicitan Modificación de la Resolución de Alcaldía N°025-2023-MD-MDB-LP, de fecha 03 de febrero del 2023, **La Conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) del Distrito de Mariano Damaso Beraun, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, la Ley N° 30918 – "Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de acciones de demarcación territorial", tiene por objeto fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025-2023-MD-MDB-LP, de fecha 03 de febrero del 2023, se emitió la Conformación del Equipo Técnico para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, el mismo que estará integrado por:

Arq. Gady Celine Prudencio Poma	DNI N°70222759	Ingeniero II – Área de Planeamiento Urbano y Catastro
Luis Enrique Perez Perez	DNI N°41909015	Jefe del Area de Recurso Humanos
Kevin Zegarra Lavado	DNI N°47600958	Sub Gerente de Asesoría Jurídica.
Ítalo Tineo Pérez	DNI N°48087135	Regidor de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que habiendo cesado el cargo del Bach. Luis Enrique Pere Pérez en calidad de RR. HH de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún; y que teniendo la necesidad de continuar con el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, Solicito que se **MODIFIQUE** la Resolución de Alcaldía N°025-2023-MD-MDB-LP, de fecha 03 de febrero del 2023 Conformado por las siguientes:

Arq. Gady Celine Prudencio Poma
Abog. Kevin Zegarra Lavado
Sr. Italo Tineo Perez

Ingeniero II – Área de Planeamiento Urbano y Catastro
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Regidor de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun

Lo cual es corroborado con el Informe N° 030-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobar Modificación mediante acto resolutivo la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) del distrito de Mariano Damaso Beraun, para los trabajos de demarcación territorial de las colindancias interdistritales: Mariano Dámaso Beraún – Luyando y Mariano Dámaso Beraún – Rupa Rupa; así mismo este equipo técnico acompañara en el tratamiento de delimitación territorial de la Colindancia Interprovincial: Leoncio Prado – Pachitea y Leoncio Prado – Dos de Mayo y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°025-2023-MD-MDB-LP, de fecha 03 de febrero 2023.

Que, a mérito del Memorando N° 020-2024-MD-MDB-LP de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, en la que autoriza a la Oficina General de Secretaria General, emitir Resolución de Alcaldía aprobando la Modificación de la Conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, conforme a la propuesta detallada en el Informe N° 005-2024-APUC-SGIDUR-MD-MDB-LP.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR MODIFICACION de la Conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, los mismos que serán para tratar las colindancias interdistritales: Mariano Dámaso Beraún – Luyando y Mariano Dámaso Beraún – Rupa Rupa; así mismo este equipo técnico acompañara en el tratamiento de delimitación territorial de la Colindancia Interprovincial: Leoncio Prado – Pachitea y Leoncio Prado – Dos de Mayo, el mismo que estará integrado por:

Arq. Gady Celine Prudencio Poma

DNI N°70222759

Ingeniero II – Área de Planeamiento Urbano y Catastro

Abog. Kevin Zegarra Lavado

DNI N°47600958

Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Italo Tineo Pérez

DNI N°48087135

Regidor de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico, el estricto cumplimiento de las disposiciones derivadas de la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y Ley N° 30918 - Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de acciones de demarcación territorial.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los Integrantes del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) del Distrito de Mariano Dámaso Beraún y a los Órganos Competentes de la Entidad; asimismo ENCARGAR al Área de Imagen Institucional y Protocolo la publicación de la resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

